

**ACUERDO N° 436 DE 2024
(31 de enero de 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD PARA LA VIGENCIA 2024”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 1876 de 1994, Decretos Municipales 752 de 1994 y 883 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que con Resolución N° 202350105535-CODFIS 107 del 21 de diciembre de 2023, el Consejo Distrital de Política Fiscal CODFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2024.

Que mediante Resolución 10781 del 28 de diciembre de 2023, se liquidó el presupuesto de la vigencia 2024, en la cual no se incluye la apropiación de transferencias de la Nación.

Que el numeral 6° del artículo segundo, en el acápite sobre Disposiciones Generales, estipula:

“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el CODFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa y por solicitud del Representante Legal”.

Que con Resolución 0002084 del 11 de diciembre de 2023 el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos a la ESE Metrosalud por valor de \$7.449.236.800, para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud en la modalidad extramural.

Que en el rubro de transferencias de la Nación no se encuentran apropiados los recursos para la ejecución de dicho proyecto.

Que es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Metrosalud en la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS \$7.449.236.800, necesarios para el desarrollo del proyecto.

En mérito de lo expuesto, se

ACUERDA.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS \$7.449.236.800, ML; discriminados de la siguiente manera:

1	Ingresos	7.449.236.800
1.1.02.06	Transferencias corrientes	7.449.236.800
1.1.02.06.006.01	Aportes de la Nación	7.449.236.800

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar una adición en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS \$7.449.236.800, ML; discriminados de la siguiente manera:

2	Gastos	7.449.236.800
2.1	Gastos de Inversión	7.449.236.800
2.3.2.02.02.009.03	Diseño e implementación del modelo de prestación de servicios de salud	7.449.236.800

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


FEDERICO ANDRÉS GUTIERREZ ZULUAGA
Presidente


ANDRÉS FELIPE DELGADO OSORIO
Secretario

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el 31 de enero de 2024, en la ciudad de Medellín.